CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001053

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 22 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1515/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/284/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/952/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/952/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO KALIDOR** R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N° 1305080-5 representado por doña **Nancy Leyton Olea,** Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO KALIDOR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 952 /2022, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO KALIDOR**, una subvención de $2.000.000. (Dos millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar compra de vestuario deportivo y pago de profesora.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención antes del 31 de Diciembre del año 2022.

001053

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO KALIDOR** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS F. BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO KALIDOR

En Cerrillos, a 02 de agosto 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO KALIDOR**, Personalidad Jurídica N°1305080-5, representada por su Presidenta doña **Nancy Leyton Olea** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted], [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO KALIDOR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 952 /2022, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO KALIDOR**, una subvención de $2.000.000. (Dos millón de pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar deporte y recreación, compra de artículos deportivos para talleres.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO KALIDOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención antes del 31 de Diciembre del año 2022.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO KALIDOR** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Nancy Leyton Olea**, en representación del **CLUB DEPORTIVO KALIDOR** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO KALIDOR
p.p. NANCY LEYTON OLEA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/MGP